



METODOLOGÍA DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2023

**COORDINACIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

ENERO / 2024

1. Antecedentes:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE-CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece “c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley;”.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece “e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral;”.

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2024-0017-M de 12 de enero de 2024, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo aplicable en la ejecución del proceso de rendición de cuentas del año 2023, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable.

3. Estructura:

A continuación, se detalla la estructura metodológica, la misma que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, y se relaciona con las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas, que, para el presente caso, corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral en el año 2023:

FASE 0: Organización interna institucional.-

Planta Central:

ROL	ENCARGADO
Ejecución del proceso de rendición de cuentas.	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad de acuerdo a lo determinado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante resolución de Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-2-1-8-2020 el 01 de agosto del 2020, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, definido en el literal "(...) e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral."
Equipo Asesor	Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.
	Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano.
	Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.
	Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.
	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.
	Coordinación Nacional Técnico de Participación Política.
Equipo Técnico	Funcionarios de la Dirección de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
	Delegados de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral

Delegaciones Provinciales Electorales:

Los Directores de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales serán los responsables de ejecutar el proceso completo de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2023, quienes emitirán las directrices para la conformación del equipo de rendición de cuentas, definición de la información interna requerida para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas e incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS en cada una de sus provincias. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad dentro de los plazos establecidos en el presente documento y cumpliendo lo definido en la resolución dictada para el efecto.

Cronograma FASE 0:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas planta central.	02/01/2024 al 12/01/2024
Diseño de la Metodología del proceso de Rendición de Cuentas.	12/01/2024 al 16/01/2024
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas Delegaciones Provinciales Electorales.	16/01/2021 al 26/01/2024

FASE 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas.-

Se considerará el Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral presente a la Asamblea Nacional en enero de 2024, mismo que servirá como insumo para estructurar el informe de rendición de cuentas de Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir que se contará con una estructura general para que utilicen las Delegaciones Provinciales Electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; diferenciando únicamente los datos que correspondan a cada una de las provincias.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cual de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de rendición de cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso.

Para el efecto, se realizará lo siguiente:

Planta Central:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Formulario de Rendición de cuentas	Solicitará a las áreas poseedoras de la información, se llene el formulario establecido por el CPCCS con los respectivos verificables. Estos verificables deberán cumplir con las recomendaciones establecidas por el ente de control.	01/02/2024 al 06/02/2024
Consolidar información de las unidades	Se procederá a consolidar la información remitida por todas las áreas, referente a la gestión 2023.	05/02/2024 al 07/02/2024
Habilitar canales de comunicación	Habilitará canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía requiera definir sobre qué tema la autoridad rendirá cuentas.	07/02/2024 al 09/02/2024

Definir línea gráfica del informe preliminar rendición de cuentas periodo 2023	Solicitará a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la diagramación estandarizada del informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023.	08/02/2024 al 11/02/2024
Textos para modificar	Del informe anual presentado a la Asamblea Nacional, se incluirá lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, expedido mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021.	14/02/2024 al 23/02/2024
	Textos para incluir	
	Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual.	
	Presupuestos aprobados y ejecutados.	
	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.		
Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, expedido con Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021.		

Delegaciones Provinciales Electorales:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos para modificar	Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de cada Delegación Provincial Electoral.	14/02/2024 al 23/02/2024
Textos para incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	
	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, emitido con Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.		

Nota: Las Delegaciones Provinciales Electorales deberán dar cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del procesos a ser desarrollado.

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su Delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo 2023; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN
Difusión en el sitio web institucional	Buzón virtual para aportes ciudadanos	01/03/2024 al 04/03/2024
	Publicación del formulario de rendición de cuentas conjuntamente con el informe de rendición de cuentas preliminar	
	Folleto, material de apoyo	
24 Deliberaciones Provinciales de rendición de cuentas (talleres provinciales presencial y/o virtual) y consulta (aportes ciudadanos)	Formularios de aportes ciudadanos	01/03/2024 al 22/03/2024
	Folleto, material de apoyo	
Deliberación Nacional	Formularios de aportes ciudadanos	01/03/2024 al 31/03/2024
	Folleto, material de apoyo	
Publicación del video de rendición de cuentas, para aportes ciudadanos durante 14 días.		01/03/2024 al 31/03/2024
Sistematización de aportes ciudadanos Delegaciones Provinciales Electorales.		01/03/2024 al 31/03/2024
Sistematización de aportes ciudadanos planta central.		01/03/2024 al 31/03/2024

Nota: El informe preliminar de Rendición de Cuentas conjuntamente con el formulario de rendición de cuentas tanto nacional como provincial, deberá ser difundido en el sitio web institucional 8 días antes del día de la deliberación pública, como lo determina la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

FASE 3: Entrega de informe al CPCCS.-

En cumplimiento de lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar el informe final de rendición de cuentas de planta central.	01/04/2024 al 10/04/2024
Coordinar el informe final de las Delegaciones Provinciales Electorales.	01/04/2024 al 10/04/2024
Ingresar la información correspondiente en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas de planta central y de Delegaciones Provinciales Electorales.	14/04/2024 al 26/04/2024

Nota: Una vez que las Delegaciones Provinciales Electorales culminen el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deberán remitir los respectivos formularios de registro del informe de rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, quienes, con el formulario de planta central, informará a la máxima autoridad la culminación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023.

4. Cronograma:

FASES	FECHAS
Fase 0	01/01/2024 al 31/01/2024
Fase 1	01/02/2024 al 29/02/2024
Fase 2	01/03/2024 al 31/03/2024
Fase 3	01/04/2024 al 26/04/2024

5. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:

Según el artículo 10 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que se refiere al “(...) contenido del informe de rendición de cuentas” establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Participación ciudadana
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos
5. Control Social
6. Rendición de Cuentas
7. Difusión y comunicación de la gestión institucional
8. Transparencia y acceso a la información de la gestión
9. Planificación articulación de políticas públicas
10. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
11. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
12. Información referentes a enajenación de bienes
13. Información referente a expropiaciones/donaciones
14. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jenyfer Garzón Moreno	Coordinadora de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Revisado por:	Enrique Vaca Batallas	Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Lorena Cantuña Montalvo	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	

FECHA:	16 de enero de 2024
---------------	---------------------